



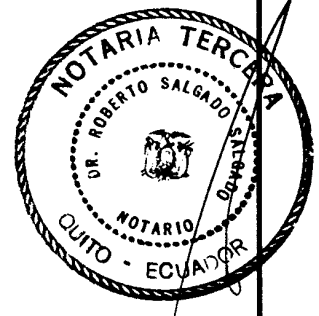
**NOTARIA  
TERCERA**

1 ESCRITURA NUMERO Mil novecientos cincuenta y tres ....  
 2 Aumento2.doc (1953).--

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11

**AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y  
 REFORMA DE ESTATUTOS  
 Compañía Anónima ORPOGOIL S.A.  
 Gerente: Sr. Vicente Ortiz Bermeo y  
 Presidente: Sr. Dr. Gonzalo González  
 CUANTIA INDETERMINADA**

Di 4a. copia



12 **H.E.C.E.**

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día viernes, quince (15) de setiembre de mil novecientos noventa y cinco; ante mi, doctor Roberto SALGADO SALGADO, Notario Tercero de este cantón, comparecen: el señor Vicente Ortiz Bermeo, en su calidad de Gerente, y el Dr. Gonzalo González, en su calidad de Presidente, como representantes legales de la Compañía Anónima ORPOGOIL S.A., conforme lo acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos Inscritos que se agregan. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública laminada que me presentan: **“SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la cual conste la Ampliación del Objeto Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Anónima ORPOGOIL S.A., de acuerdo con las siguientes

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

1. cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparecen  
2 a la celebración de esta escritura pública de Ampliación del Objeto So-  
3 cial y Reforma de Estatutos Sociales, el señor Vicente Ortiz Bermeo,  
4 en su calidad de Gerente y el Dr. Gonzalo González, en su calidad de  
5 Presidente, como representantes legales de la Compañía Anónima  
6 ORPOGOIL S.A., conforme lo acreditan con la copia certificada de sus  
7 nombramientos debidamente inscritos en el Registro Mercantil del can-  
8 tón Quito, que se agregan como habilitantes. Los comparecientes son  
9 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en  
10 esta ciudad. **CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES:** La Compañía  
11 ORPOGOIL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada el día  
12 once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vi-  
13 gésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado e ins-  
14 crita en el Registro Mercantil, el treinta de marzo de mil novecientos  
15 noventa y cuatro. **CLAUSULA TERCERA.** La Junta General Extraordi-  
16 naria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el primero de  
17 septiembre de mil novecientos noventa y cinco, aprobó la presente  
18 ampliación del objeto social y reforma de estatutos sociales. **CLAUSU-**  
19 **LA CUARTA. AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE**  
20 **ESTATUTOS:** El señor Vicente Ortiz Bermeo y el doctor Gonzalo Gon-  
21 zález, en sus calidades de representantes legales de la Compañía de-  
22 claran que el objeto social queda ampliado y los Estatutos Sociales de  
23 la Compañía quedan reformados, añadiendo al Artículo Segundo de los  
24 Estatutos Sociales, un nuevo literal que diga: n) El control, verificación,  
25 inspección y certificación de la calidad y cantidad en la transferencia de  
26 dominio de hidrocarburos, gas, petróleo y derivados, de conformidad  
27 con el Acta de Junta General Extraordinaria Universal que se agrega  
28 como documento habilitante. **CLAUSULA QUINTA.** Que se anote al



**NOTARIA  
TERCERA**

1 margen de la inscripcion de la Escritura de Constitucion de la Compañia  
 2 Anonima ORPOGOIL S.A. la presente escritura publica, asi como  
 3 tambien al margen de la matriz de la escritura publica, en su respectivo  
 4 protocolo y se inscriba en el Registro Mercantil del canton Quito. Usted  
 5 Señor Notario, se servirá agregar las demas clausulas de estilo para la  
 6 perfecta validez de la presente escritura pública de Reforma de Estatu-  
 7 tos. (firmado) Dra. Carmen Gomez Mejia, matricula 3453 del Colegio  
 8 de Abogados de Quito".--- (HASTA AQUI LA MINUTA QUE LOS  
 9 OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TO-  
 10 DO SU EFECTO LEGAL). Leida la presente escritura a los compa-  
 11 reciente por mi, el notario, se ratifican en ella y firman conmigo en uni-  
 12 dad de acto de todo lo cual doy fe.--

17 Gerente: Sr. Vicente Ortiz Bermeo c.c.  
 18 p. Compañia Anónima ORPOGOIL S.A.



22 Presidente: Sr. Dr. ~~Gonzalo González~~ c.c.  
 23 p. Compañia Anónima ORPOGOIL S.A.

27

DOCUMENTOS HABILITANTES:

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA ORPOGOIL S.A.**

En la ciudad de Quito, hoy día viernes 1o. de septiembre de 1995, a las 10H00, se reúnen en el local de la Compañía, ubicado en la Sodiro y Luis Saá, segundo piso, oficina 208, de esta ciudad de Quito, las siguientes personas accionistas de la Compañía ORPOGOIL S.A.:

- El Dr. Gonzalo González Galarza, por sus propios derechos y en representación de veinte acciones (20) del valor de cien mil sucres cada una.
- El Sr. José Vicente Ortiz Bermeo, por sus propios derechos y en representación de veinte acciones (20) del valor de cien mil sucres cada una.
- El Sr. Hugo Grijalva Cobo, por sus propios derechos y en representación de diez acciones (10) del valor de cien mil sucres cada una.

Encontrándose en consecuencia representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal.

De conformidad con el artículo vigésimo segundo de los Estatutos de la Compañía, preside la sesión el Dr. Gonzalo González y actúa como Secretario el señor José Vicente Ortiz.

La Presidencia manifiesta que el motivo de la Junta es ampliar el objeto social de la compañía y la consiguiente reforma de los estatutos sociales, por lo que se acepta unánimemente el orden del día.

A continuación, el doctor Gonzalo González expone la conveniencia para la compañía en ampliar el objeto social de la misma y propone la siguiente reforma, de incorporar el literal n) al artículo segundo, en consecuencia:

**EL ARTICULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
ORPOGOIL S.A. DIRA LO SIGUIENTE:**

**ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERA:** El objeto social de la Compañía será el siguiente:

- a) Ejecución de todos los trabajos de perforación y actividades conexas relativas a la exploración y explotación, por cuenta propia o en asociación con terceros, de hidrocarburos líquidos o gaseosos y de cualquier sustancia mineral, su venta, su transporte, laboreo, refinación, transformación, elaboración y explotación de petróleo y sus derivados, así como de cualquier otra sustancia mineral, en bruto, refinada o sus derivados.
- b) La construcción y/o administración, operación y mantenimiento, fiscalización de ductos, oleoductos, gasoductos, terminales, plantas de refinación, envasado de gas, derivados, plantas de despacho, pozos de gas y petróleo.

c) Para la realización de tal objeto podrá adquirir, explotar, administrar y arrendar toda clase de bienes muebles e inmuebles, fábricas, instalaciones, maquinarias y representaciones, efectuar construcciones; adquirir o enajenar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas de fabricación y procedimientos industriales, constituir y aceptar hipotecas y prendas de garantía, contratar préstamos o empréstitos con Bancos, sociedades o particulares, así como asociarse lícitamente a empresas o industrias similares o conexas e interesarse en ellas por vía de suscripción, aporte, cesión o participación; representación y promoción de empresas; construcciones civiles e industriales, explotación, procedimiento y comercialización de madera y sus derivados.

d) La ingeniería de todo tipo de obras civiles, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones, y la explotación, comercialización, asesoramiento, compra-venta, administración de dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros.

e) Inspección de tubulares, explotación, beneficio o concentración, fundición, refinación y comercialización de minerales metálicos y no metálicos, además de la reparación de tubulares y otros equipos petroleros.

f) Igualmente la compañía tendrá como objetivo el poder realizar sus actividades ya sea para empresas privadas o estatales, pudiendo asociarse con compañías existentes.

g) Para el cumplimiento de su objetivo social, podrá celebrar toda clase de actos y contratos sean civiles, mercantiles, comerciales o industriales.

h) La compañía podrá representar sin límites a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, pudiendo además adquirir acciones de compañías existentes o promover la constitución de nuevas empresas, participando como parte en el contrato constitutivo o fusionándose.

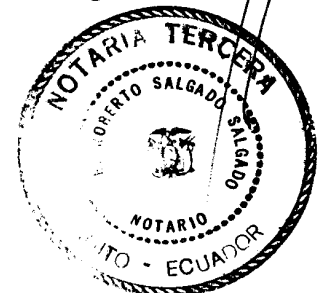
i) La compañía podrá actuar como mandante o mandataria.

j) Podrá la compañía, prestar servicios de administración comercial, asesoría en el manejo y dirección de enajenación, arrendamiento, administración y representación en límites de bienes propios o de terceros, incluyendo toda clase de bienes muebles o inmuebles.

k) Importación y exportación de bienes e insumos relacionados con la Industria minera y petrolera.

l) La prestación a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras de servicios tales como: Operación y mantenimiento de campos petrolíferos, suministro de personal y vehículos a compañías dedicadas a la explotación y distribución de petróleo y sus derivados y la prestación de otros servicios relacionados con las actividades señaladas anteriormente.

m) Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras leyes, la Compañía no podrá realizar ninguna de las actividades contempladas en el artículo veintisiete (27) de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.



n) EL CONTROL, VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD Y CANTIDAD EN LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE HIDROCARBUROS, GAS, PETRÓLEO Y DERIVADOS.

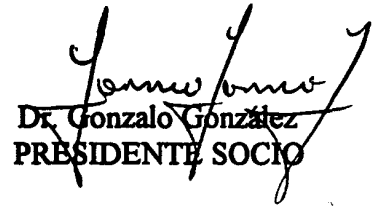
La moción que antecede es puesta a consideración de los accionistas y es aceptada por unanimidad.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción de la Presente Acta.

Reinstalada la sesión se da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 12H00



Sr. Vicente Ortiz Bermeo  
SECRETARIO-GERENTE  
SOCIO

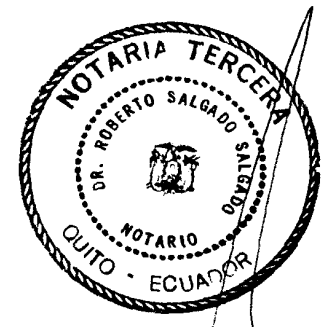


Sr. Gonzalo González  
PRESIDENTE SOCIO



Sr. Hugo Grijalva Cobo  
SOCIO

Quito, 30 de marzo , 1994



Doctor  
Gonzalo González Galarza  
CIUDAD.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente nos es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el 30 de marzo, de 1994, nombro a Usted PRESIDENTE de la COMPANIA ORPOGOIL S.A.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 11 de marzo de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de marzo, de 1994.

El plazo de duración de este nombramiento es de cinco (5) años.

Al pie del presente nombramiento agradeceremos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y este sirva para legitimar su personería.

p. COMPANIA ORPOGOIL S.A.  
Sr. Vicente Ortiz Bermeo  
GERENTE

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Presidente de la COMPANIA ORPOGOIL S.A.

Quito, 30 de marzo , 1994

Dr. ~~Gonzalo González~~ / G.

Con esta se ha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 1534 del libro de Nombramientos. Fechas

Quito, a 11 APR 1996

REGISTRO

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BARRERA



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO DE QUITO**

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE Y QUE OBRA DE UNA FOJA --- UTIL ---; SELLADA Y RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ES EXACTA AL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE QUITO, quince de setiembre de mil novecientos no-  
vecientos noventa y cinco.



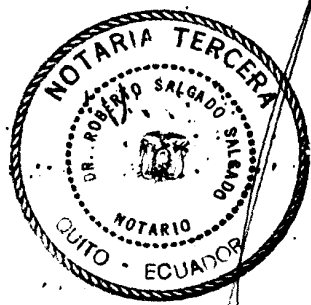
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO DE QUITO**



1994005

Quito, 30 de marzo de 1994

Señor  
Vicente Ortiz Bermeo  
CIUDAD.-



De nuestra consideración:

Por medio de la presente nos es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el 30 de marzo de 1994, nombro a Usted GERENTE de la COMPANIA ORPOGOIL S.A., teniendo por lo tanto la representación legal y extrajudicial, de la compañía.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución otorgada, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 11 de marzo de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de marzo de 1994.

El plazo de duración de este nombramiento es de cinco (5) años.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y este sirva para legitimar su personería.

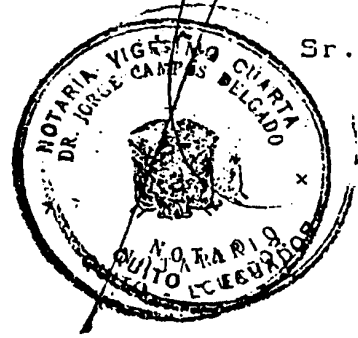
*[Handwritten Signature]*  
p. COMPANIA ORPOGOIL S.A.  
Dr. Gonzalo González  
PRESIDENTE

Dejo constancia que en esta fecha, acepto el cargo de GERENTE de la COMPANIA ORPOGOIL S.A.

Quito, 30 de marzo , 1994

*[Handwritten Signature]*

Sr. Vicente Ortiz Bermeo



... de sus queda en ...  
... 1593 ...  
...  
...  
EL REGISTRADOR  
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO.- De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 1ro. del Decreto No 2370, publicado en el Registro Oficial 584 del 12 de Abril de 1970, que aceptó el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede es igual al documento original presentado al infrascripto Notario.  
Quito.

29 MAR. 1995

DR. JORGE CAMPOS DELGADO  
NOTARIO - ABOGADO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE Y QUE OBRA DE UNA FOJA -- UTIL ---; SELLADA Y RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ES EXACTA AL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE QUITO, quince de setiembre de mil novecientos noventa y cinco.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO

se otorgó an-



**NOTARIA  
TERCERA**

te mi, y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA**  
CERTIFICADA, de la escritura de ampliación del objeto -  
social y reforma de estatutos de la compañía **ORPOGOIL S.**  
**A.**, en seis fojas útiles, sellada y firmada, en Quito,  
a quince de setiembre de mil novecientos noventa y cinco.



**DR. ROBERTO SALGADO S.**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 95.1.1.1.3186, Artículo segundo, de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, expedida por la doctora Beatriz García Banderas, Intendente Jurídica, tomé nota al margen de la escritura matriz de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía de **ORPOGOIL S.A.**, otorgada ante mí el quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en los terminos constantes de la copia que antecede.- Quito, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-



**DR. ROBERTO SALGADO S.**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la doctora Beatriz García Banderas Intendente Juridica, mediante resolución No 95. 1.1.1.3186, de 4 de octubre de 1995, de su Art. Segundo tomé al margen en la escritura Matriz de constitución de compañía Orpogoil S.A., de la aprobación de la ampliación del objeto social y reforma de estatutos en la compañía antes mencionada, resuelta en el Art. - primero de ante dicha resolución de conformidad con los términos constantes en las copias que anteceden.- Quito, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-



EL NOTARIO  
*Jorge Campos Delgado*  
Dr. Jorge Campos Delgado  
NOTARIO - ABOGADO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DE LA SRA. INTENDENTA JURIDICA DE 4 DE OCTUBRE DE 1995, bajo el número 3617 del Registro Mercantil, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 672 del Registro Mercantil de treinta de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 1283 vta. tomo 125.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Reformas de Estatutos de la Compañía "ORPOGOIL S.A.".-Otorgada el 15 de septiembre de 1995, ante el Notario TERCERO Cantón Quito, Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO..-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 40214.- Quito, a primero de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

FDP.-

*Dr. Julio César Almeida M.*  
 Dr. Julio César Almeida M.  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
 CANTON QUITO

